

República de Colombia  Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	1 de 2

**PRORROGA No. 01 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.9585781 del 25 de Junio de 2026
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MULTITINTAS.INK S.A.S
identificado con Nit. 901378857**

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, representado legalmente, para efectos del presente convenio, por el **Mg (r) OSCAR EDUARDO HERNANDEZ DURAN**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.238.560 de Bucaramanga, quien actúa en calidad Secretario del Interior del Departamento, nombrado mediante Decreto de nombramiento No. 076 del 18 de Enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el 18 de enero de 2024 mediante acta de posesión No. 049, documentos que reposan en los archivos de la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Entidad, quien se encuentra debidamente facultado por el señor Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, actuando en nombre y representación legal del Departamento de Santander, con NIT 890201235-6, y que para los efectos de la presente prorroga se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **MULTITINTAS.INK S.A.S** identificado con Nit. 901378857, Rrepresentada legalmente por **LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO** , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17594443 expedida en ARAUCA, afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar la presente prorroga al **CONTRATO CO1.PCCNTR.9585781 del 25 de Junio de 2026**, que se registrá por las siguientes cláusulas, previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1) Que entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA se celebró el CONTRATO CO1.PCCNTR.9585781 del 25 de Junio de 2026**, celebrado con **MULTITINTAS.INK S.A.S** identificado con Nit. 901378857, cuyo objeto es: “ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL NORORIENTE EN EL PROYECTO "APOYO AL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION, IMPLEMENTANDO ACCIONES DE JUSTICIA RESTAURATIVA, PARA LA CONTRIBUCION A LA REINTEGRACION, REINCORPORACION Y REPARACION COLECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”. **2) Que el valor del contrato es la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PRESOS (\$30.425.664)** **3) Entre EL CONTRATISTA y el supervisor designado por EL DEPARTAMENTO se suscribió el acta de inicio del CO1.PCCNTR.9585781 del 25 de Junio de 2026, con fecha de iniciación del 3 de julio de 2026 y fecha de terminación el 22 de Julio de 2026.** **4) Que teniendo en cuenta que se encuentran pendientes trámites administrativos de ingreso almacén de los equipos y la revisión de las licencias de software, se hace necesario PRORROGAR el contrato en DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.** **75 Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, conforme lo manifestado se procederá a realizar la PRORROGA N° 01, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: CLAUSULAS: PRIMERA. -OBJETO:** El objeto del presente documento es prorroga No. 01 al contragto No. CO1.PCCNTR.9585781 del 25 de Junio de 2026, cuyo objeto es: “ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL NORORIENTE EN EL PROYECTO "APOYO AL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION, IMPLEMENTANDO ACCIONES DE JUSTICIA RESTAURATIVA, PARA LA CONTRIBUCION A LA REINTEGRACION, REINCORPORACION Y REPARACION COLECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN AL PLAZO:** Se prorroga en DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, razón por la cual el plazo total del CONTRATO será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones al **CONTRATO CO1.PCCNTR.9585781 del 25 de Junio de 2026** que no sean contrarias a la presente prorroga No. 01, así como a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN** - La liquidación de la presente PRORROGA se hará simultáneamente con el convenio principal, previa presentación de

República de Colombia  Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	2 de 2

todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del convenio, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Esta PRORROGA se perfecciona con la firma de las partes y la publicación en la plataforma del SECOP II.

En consecuencia, se suscribe la presente Prorroga No. 01 y se firma en Bucaramanga a los VEINTIDOS (22) días del mes de JULIO de 2026.

Por el DEPARTAMENTO



OSCAR EDUARDO HERNANDEZ DURAN
Secretario del Interior del Departamento

Por el CONTRATISTA



LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO
Representante Legal

Proyectó: Carlos Mario Santander Rojas / Director Atención Integral a las Víctimas

